

## NUEVA GUÍA PARA LOS CIUDADANOS SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

El pasado 25 de Mayo de 2017, la Agencia Española de Protección de Datos presentó un documento llamado “Protección de Datos: Guía para el Ciudadano” que recoge de forma práctica las claves necesarias para que los ciudadanos conozcan qué derechos les amparan y cómo ejercerlos, y qué obligaciones deben cumplir aquellos que traten sus datos personales.

Este documento se realizó en respuesta a las consultas realizadas por los ciudadanos con la preocupación de los nuevos cambios que implicaría el Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que comenzará a aplicarse el **25 de mayo de 2018**, implica cambios respecto a la normativa actual. Por ello, la Guía para el ciudadano contiene numerosas referencias a la nueva normativa, incluyendo las principales novedades respecto al ejercicio de derechos, detallando qué se puede solicitar en cada uno de los casos.

La Guía repasa los tradicionales derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), la forma de ejercerlos y los plazos legales en los que el ciudadano debe obtenerse una respuesta, incluyendo también aspectos relacionados con el nuevo derecho a la portabilidad, en qué consiste y cómo ejercer el derecho al olvido, o cómo solicitar la eliminación de fotos y vídeos de internet.

Asimismo, la Guía contiene ejemplos de los tratamientos de datos que más repercusión pueden tener en los ciudadanos, como ocurre con los llamados ficheros de morosos, describiendo los requisitos que deben cumplirse para que los datos de una persona puedan ser incluidos en uno de estos ficheros. En este sentido, la inclusión indebida en ficheros de morosidad produce unos efectos especialmente negativos para los afectados, por lo que es imprescindible que las empresas extremen su diligencia antes de comunicar una información inexacta. Por otro lado, el documento recoge otros ámbitos concretos en los que se efectúan tratamientos de datos, como las comunidades de vecinos, la videovigilancia o la publicidad.

Por último, la Agencia Española de Protección de Datos sigue trabajando y desarrollando iniciativas, no sólo para los cambios sobre el nuevo Reglamento Europeo sino sobre la Protección de Datos en un ámbito más genérico y ajustado a las necesidades de los ciudadanos.

Adjuntamos link a la [Guía publicada por la Agencia de Protección de datos](#).